FORMATO		
VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO PARA EL CIERRE DE GLOSAS DE CONTRATO/CONVENIO		
CODIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GC-23	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO PARA EL CIERRE DE GLOSAS CONSIGNADAS EN EL ACTA No 39 **DE** **LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA**

1. DATOS GENERALES

CONTRATO / CONVENIO No 1718 (Número de Contrato ó Convenio) **DE** 2021 (Año de suscripción)

PROCESO DE SELECCIÓN IDU-LP-SGI-010-2021 (Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1

(Indique el objeto del contrato o convenio)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA / OBRA ASOCIADO IDU-1773-2021 (Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

CONTRATISTA CONSORCIO CC SOFAN 010 (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra) NIT 901.538.545-0

INTERVENTOR CONSORCIO ECOSANTAFE 023 (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 901.542.204-1 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN (Escriba el nombre del Supervisor delegado por el IDU para el contrato de Interventoría)

APOYO TÉCNICO DE LA SUPERVISION IDU SANTIAGO ROZO ALDANA (Escriba el nombre del profesional de apoyo técnico a la Supervisión IDU delegado para el contrato de Interventoría)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN VEINTISIETE (27) MESES (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN 24 (Día) **DE** diciembre (Mes) **DE** 2021 (Año)

VALOR INICIAL $ 41,310,427,316.00 (Indique en este espacio el valor Inicial del contrato en números)

VALOR FINAL $ 41,310,427,316.00 (Indique en este espacio el valor final del contrato en números)

VALOR EJECUTADO $ 41,310,427,316.00 (Indique en este espacio el valor final del contrato en números)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO **Autopista Norte (desde Monumento a Los Héroes (Intersección Calle 80) hasta Estación Terminal.)**
Calle 80 (desde troncal Calle 80 hasta Portal Suba)
Avenida Suba (desde Monumento a Los Héroes (Intersección Autopista Norte)hasta Río Bogotá)
(Indique en este espacio el sitio de ejecución)

ACTA DE TERMINACIÓN No 30 27 (día) **DE** 3 (mes) **DE** 2024 (año)

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA No. 33 27 (día) **DE** 9 (mes) **DE** 2024 (año)
(Indique el número del acta)

ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 39 22 (día) **DE** 10 (mes) **DE** 2025 (año)
(Indique el número del acta)

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN No. N/A N/A (día) **DE** N/A (mes) **DE** N/A (año)
(Indique el número del acta)

En caso de haberse presentado cesión del contrato/convenio

CONTRATISTA CEDENTE N/A (Escriba el nombre o razón social del contratista cedente) NIT (Escriba el NIT del contratista cedente)

CONTRATISTA CESIONARIO N/A NIT

(Escriba el nombre o razón social del contratista cesionario) (Escriba el NIT del contratista cesionario)

Las partes representadas por: TATIANA OTERO GARCÉS

(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; MAURICIO GOMEZ CAICEDO

(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante de la interventoría; y LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN

(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor IDU, acuerdan suscribir la prorroga No. 2 en el presente formato de Verificación del cumplimiento para el cierre de glosas del Acta de liquidación de conformidad con las obligaciones establecidas en las cláusulas contractuales y los manuales del IDU que rigen dicha materia.

2. EVIDENCIA CUMPLIMIENTO DE GLOSAS

No.	Glosas consignadas en el acta de liquidación y/o recibo y liquidación	Evidencia de cumplimiento (radicado IDU y fecha)	Cierre
N° 1	**Obligación pendiente relacionada con el cierre del PIN por parte de Secretaría Distrital de Ambiente y suscripción formato FO-AC-57 INFORME_FINAL_Y_CIERRE_A&SST_DE_INTERVENTORÍA** A la fecha de suscripción de la presente acta, no se cuenta con el cierre del **PIN No. 21080** por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente ni la suscripción del formato FO-AC-57 INFORME_FINAL_Y_CIERRE_A&SST_DE_INTERVENTORÍA, siendo obligación de la entidad tramitar y adelantar el cierre del PIN y del Contratista la de generar los documentos e insumos requeridos para ello, conforme se dispone en el contrato de obra acuerdo con lo establecido en la CLAÚSULA 14 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, 14.2.3 OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, que indica: ***"7. Generar la documentación y los insumos requeridos por la Autoridad Ambiental Competente (AAC) para que el IDU pueda Tramitar y adelantar dentro de la planeación del contrato los permisos, lineamientos y/o solicitudes necesarias para la ejecución del proyecto."*** Así como lo establecido en el numeral 10.5 CIERRE A & SST del Apéndice E AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST, que a su letra indica: ***"Realizar la gestión necesaria para lograr el cierre del PIN del contrato de obra ante la AAC, suministrando la información o aclaraciones a las que haya lugar."***	A continuación se describen las gestiones que se han llevado hasta la fecha por parte de la Entidad para lograr el cierre del PIN por parte de SDA: * Mediante oficio OGA 202517501142781 del 22 de octubre de 2025, la Entidad solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) el cierre del PIN No. 21080 correspondiente al contrato de obra 1718 de 2021. *Con el radicado 202552601830462 del 24/12/2025, radicado SDA 2025EE299678, la Secretaría Distrital de Ambiente informó que realizó la revisión de los certificados de disposición final y de aprovechamiento bajo el Pin 21080 e identificó información faltante correspondiente a los periodos comprendidos entre agosto y diciembre de 2022, así como a los meses de febrero y abril de 2023. *En respuesta al requerimiento, la Oficina de Gestión Ambiental -OGA, mediante oficio con radicado: OGA 202617500033211 del 20/01/2026 informó a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte que se realizó el cargue de la información correspondiente a los periodos de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, así como los de febrero y abril de 2023 * El 24/03/2026 mediante memorando 202638700103063, la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte solicitó a la Oficina de Gestión Ambiental - OGA, información acerca del trámite de cierre de PIN ante la SDA. * Debido a que no se obtuvo respuesta, dicha solicitud se reiteró mediante memorando 202638700122923 del 13/04/2026 suscrito por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte. *El 15/04/2026 mediante comunicado 202638700494321, la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura solicitó a la firma interventora CONSORCIO ECOSANTAFE 023, un informe de las gestiones realizadas para la obtención el cierre definitivo del PIN No. 21080. * La interventoría con radicado 202652600601142 del 17/04/2026, informó que no ha recibido ni le ha sido trasladado ningún comunicado oficial de observaciones y/o requerimientos necesarios para la obtención del cierre del PIN No. 21080 para ser gestionadas y/o atendidas con el contratista de obra o por esta misma interventoría, señalando que no se cuenta con información adicional a la registrada en las respectivas actas de liquidación de obra e interventoría.	NO

Que las partes mediante Acta de Liquidación No. 39 suscrita el 22 de octubre de 2025, pactaron de común acuerdo un plazo de seis (6) meses, para proceder con el cierre de glosas, mientras se obtenía el cierre del PIN No. 21080 por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que las partes considerando que una vez vencido el plazo de seis (06) meses para dar cumplimiento a la obligación pendiente contenida en el numeral 7.1 del Acta 39 de liquidación del contrato de obra 1718 de 2021, no se cuenta con el cierre de la glosa correspondiente al cierre del PIN No. 21080 por parte de la SDA y la suscripción del formato FOAC57, debido a que no se ha obtenido respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, las partes de común acuerdo deciden realizar la ampliación No. 2 del plazo para el cierre total e integral de las mismas por seis (6) meses más, contados a partir del vencimiento del primer plazo, es decir, que la ampliación del plazo para cumplir con la obligación pendiente va hasta el 22 de octubre de 2026, inclusive.

En caso de que al término del plazo previsto en la presente acta, esto es, al 22 de octubre de 2026, no se haya obtenido el cierre del PIN de la Secretaría Distrital de Ambiente, cuyo trámite adelanta la entidad, por causas que se deriven directamente de requerimiento previo al Contratista para que emita las explicaciones correspondientes y/o la disposición y/o subsanación de la documentación o información necesaria, teniendo en cuenta los plazos del Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU Versión 9, se reserva la Entidad la facultad de iniciar las acciones judiciales a que haya lugar, cuando se verifique que la no aprobación por parte de la autoridad ambiental, es imputable al contratista o a la demora injustificada en el cumplimiento de la obligación a su cargo.

Las partes reiteran el acuerdo relacionado con el valor a pagar una vez se cumpla con la obligación pendiente que corresponde a CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($123.931.282), hasta el cumplimiento de dicha obligación establecida en el numeral 7.1 del Acta 39 de liquidación del contrato de obra 1718 de 2021, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula 9 del contrato FORMA DE PAGO. Lo anterior a efectos de que las partes se declaren a paz y salvo, frente a las obligaciones asumidas en el acta de liquidación previamente mencionada.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente y la trazabilidad de las gestiones es procedente ampliar el plazo para lograr el cumplimiento de la misma, de acuerdo a lo indicado en ella.

Las demás estipulaciones contenidas en el Acta de Liquidación de Obra No. 39 del 22 de octubre de 2025 continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente formato bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en él, de conformidad con las funciones u obligaciones desempeñadas por cada uno, de acuerdo con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU, en Bogotá, D.C., a los

VEINTIDOS	(22)	días del mes de	Abril	de	2026
(Día en letras)	(Día en números)		(Mes en que se firma el acta)		(Año de firma del acta)

(Firma)

(Nombre) TATIANA OTERO GARCÉS

Representante Legal - Contratista

(Firma)

(Nombre) SANTIAGO ROZO ALDANA

Apoyo Técnico a la Supervisión del contrato de Interventoría

(Firma)

(Nombre) LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN

dzpl Director Técnico de Conservación de Infraestructura

(Firma)

(Nombre) MAURICIO GÓMEZ CAICEDO

Representante Legal - Interventoría

(Firma)

(Nombre) LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (E)
(RESOLUCIÓN NÚMERO 862 DE 2026)

(Firma)

(Nombre) NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA

Subdirector(a) General de Infraestructura

Esta acta debe ser firmada por el subdirector General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver la Resolución IDU de delegación de funciones.

Original : Expediente de ORFEO No. 20214351909000024E
1ra copia : Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad.
2da copia : Interventor.
3ra copia: : Contratista.
4ta copia: : Dependencia responsable del contrato.